

Lunes, 23 de febrero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcántara

**ANUNCIO. EXTRACTO. Línea de Ayudas Económicas para el Apoyo a la Familia.**

**BDNS(Identif.):888631**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

**<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888631>**

Regular una línea de ayudas municipales destinadas a la adquisición de todo tipo de productos necesarios para la atención, cuidado, crianza y educación de los hijos menores de 3 años, tales como productos de alimentación, accesorios, ropa, productos de salud e higiene y productos de primera necesidad para la familia.

El objetivo es apoyar económicamente a los progenitores, ya sean casados, parejas de hecho o familias monoparentales que tengan hijos menores de 3 años. Asimismo, serán beneficiarios los adoptantes de niños/as de hasta 3 años.

Alcántara, 20 de febrero de 2026

Mónica Grados Caro

ALCALDESA

